

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 142-2019
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y HICUE SPEAKERS
S.A.S

CONTRATO No.	FNTC-142
AÑO:	2019
CONTRATISTA:	HICUE SPEAKERS S.A.S
OBJETO:	<i>Prestar los servicios necesarios para la selección y contratación de conferencistas internacionales de alto perfil, para la ejecución de la jornada académica del XXIV Congreso Nacional de Agencias de Viajes 2019.</i>

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **ROSA CASTELLANOS DE ZAPATA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 24.106.331 expedida en Sogamoso, actuando en calidad de Representante Legal de **HICUE SPEAKERS S.A.S**, con NIT. 830.138.652-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

- 1.** Que el veinticinco (25) de julio de 2019 se suscribió el **Contrato No. FNTC- 142 de 2019**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.
- 2.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNTC- 142 de 2019**, su término de ejecución fue de un (01) mes, contados a partir de su suscripción, es decir, desde veinticinco (25) de julio de 2019 hasta el veinticinco (25) de agosto de 2019.
- 3.** Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNTC-142 de 2019**, el valor del mismo fue hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$246.428.330) INCLUIDO IVA**, con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 208 del 20 de junio de 2019 recursos parafiscales.
- 4.** Que de acuerdo a la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR, el Director de Competitividad, avaló el informe final del **Contrato No. FNTC-142 de 2019** realizado por la profesional de Competitividad LUISA FERNANDA BEJARANO en su calidad de supervisor del contrato, en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el 100% del objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo.
- 5.** Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha seis (06) de septiembre de 2019, hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al **Contrato No. FNTC-142 de 2019**, así:

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 142-2019
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y HICUE SPEAKERS
 S.A.S**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.					\$246.428.330
Anticipo					
Pago	123.214.165			123.214.165	
Pago	110.892.749			110.892.749	
SUMAS	\$234.106.914			\$234.106.914	
Saldo por pagar	\$12.321.416				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el **Contrato No. FNTC- 142 de 2019**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.

SEGUNDO. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista, por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$12.321.416) INCLUIDO IVA.**

TERCERO. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato	\$246.428.330
Valor Ejecutado por EL CONTRATISTA	\$246.428.330
Valor Pagado a EL CONTRATISTA	\$234.106.914
Saldo a pagar a favor de EL CONTRATISTA	\$12.321.416
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

CUARTO. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación y pagado el valor adeudado al **EL CONTRATISTA**, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato **FNTC- 142 de 2019**.

QUINTO. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNTC- 142 de 2019**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 142-2019
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y HICUE SPEAKERS
S.A.S**

SEXTO. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 09 OCT 2019.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A FONTUR.


ROSA CASTELLANOS DE ZAPATA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Martha Alexandra Millan - Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda - Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Luis Fernando Torres - Director Jurídico
V.o.Bo. Maximiliano Neira - Director de Competitividad
V.o.Bo. Luisa Fernanda Bejarano - Profesional de Competitividad